

Retenido 1º 2009.

NUMERO 23021

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

734



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

**CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA PRESENTE**

SECRETARIA DEL CONGRESO  
LA LECTURA

Fecha 26 Agosto-09

A las Comisiones conjuntas de Asuntos Metropolitanos y a la Especial de la Reforma Integral para la Competitividad y el Desarrollo del Estado de Jalisco, les fue turnada por acuerdo de la Asamblea, para su estudio y dictamen la **INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EL SALTO, JUANACATLAN E IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS** y conforme con lo que establece el artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se procede a emitir la siguiente:

Rubrica

1864

**P A R T E E X P O S I T I V A**

HOJA PARA SEGUNDA LECTURA  
A SESION DEL

I.- Con fecha 28 de agosto de 2008 los Diputados **Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza** presentaron ante la Asamblea del Poder Legislativo la Iniciativa de Decreto registrada mediante Folio 533 por la que se propone la aprobación de la declaratoria del "Área Metropolitana de Guadalajara", integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque; Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlan e Ixtlahuacán de los Membrillos, quienes la fundan y motivan en la siguiente exposición de motivos:

*"I. Hasta antes del año 2008, el Estado de Jalisco carecía de una figura legal que le permitiera establecer la integración formal de áreas o regiones metropolitanas. En consecuencia, la entidad adolecía de dispositivos institucionales efectivos para facilitar las relaciones intergubernamentales entre los centros poblacionales urbanos que sobrepasan los límites territoriales municipales y que por sus condiciones geográficas, tendencias de crecimiento y relaciones socioeconómicas tienden a formar un conglomerado poblacional (o centro urbano) que se conoce como una metrópoli. En estricto sentido, hasta antes del segundo semestre de 2007, el entramado jurídico jalisciense no habían dado cuenta de lo que a todas luces constituye una realidad que reclama atención urgente: el fenómeno metropolitano.*

*II. Es importante señalar el devenir histórico de la metropolitización en el ámbito latinoamericano, lo cual en nada es ajeno a lo sufrido por Guadalajara y su municipios aledaños que han conformado su zona metropolitana, cuyos primeros antecedentes se remontan a la época precolombina, que según Amalia Inés Geraiges de Lemos es su artículo "Urbanización y Metropolitización en Iberoamérica: Una Realidad a Enfrentar en el siglo XXI", la organización espacial de América Latina, ya poseía una*



Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Inicialiva de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

realidad urbana, por lo que la misma autora en su artículo "La globalización y su impacto en las áreas urbanas de América Latina" afirma que América Latina nació urbanizada y también globalizada, siendo el continente con la más alta tasa de urbanización y concentración en su territorio, gestándose las áreas metropolitanas mayores del mundo como México, Sao Paulo, buenos Aires, Río de Janeiro, Caracas, Bogotá, entre otras.

Las etapas del proceso de urbanización latinoamericano y en consecuencia el de metropolización latinoamericano, así como de la formación de sus distintas formaciones territoriales, según la misma autora en el documento "La globalización y su impacto en las áreas urbanas de América Latina" destaca cuatro distintos momentos históricos, mismos que son los que se refieren en forma resumida en esta iniciativa, incorporando algunos elementos del otro documento citado en el párrafo anterior, para una mejor comprensión:

1. Periodo: "La ocupación de América Latina por España y Portugal".

Se forman ciudades, con un modelo de urbanismos aplicado a todas las ciudades hispanoamericana, racionalista y ordenador, con uniformidad, con ordenación formal y funcional de espacio urbano, marcando los territorios efectivos de la vida cotidiana y de la producción, así como de la distribución y del consumo. Según Milton Santos, la expansión agrícola y la explotación mineral fueron responsables del comercio que alimentaba la vida urbana, para ubicar en diferentes momentos económicos, sociales y políticos "Una Geografía de la Urbanización en América Latina".

2. Periodo. "Las Ciudades de los terratenientes" o también "Formación de un mercado internacional con centro en Inglaterra"

A partir de la independencias de los países de América Latina, sus ciudades centrales y capitales, se convierten en símbolos del papel hegemónico y de las primacías económica, administrativa, política y cultural que ejercían en sus respectivas regiones, cambiando la balanza del poder que estaba en el ámbito agrario (encomenderos, estancieros, explotadores de minas) a lo urbano, en los comerciantes, financieros, transportistas, aseguradores, convirtiéndose la ciudad en el eje de toda la economía, caracterizada por la unión del capital comercial-financiero con el sector agrícola-minero, reestructurándose el poder por los efectos de la Revolución Industrial, haciéndose sentir los grupos capitalistas extranjeros, desarrollándose los grandes puertos que relacionaban primero las excolonias entre si y éstas con la metrópolis económica (Londres).

Para 1900 Guadalajara es identificada junto con la ciudad de México como los únicos centro urbano de gran escala. En esta etapa se agranda la extensión territorial de las ciudades, a consecuencia del tranvía y el tren,

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

caracterizándose la ciudad como el lugar de compras, para resolver problemas en los organismos públicos, para la recreación, expresión de la cultura y el placer (cine, teatro), siendo lugares de lujo y riqueza (evocaban fantasía de fastuosidad), los pobres no lo frecuentaban, en muchas de ellas se recreaban las imágenes de nostalgia de la inmigración euro-asiática. Esta etapa finaliza en la décadas de los 40 del siglo XX, siendo alrededor del 37% población urbana.

3. Periodo, el de la "Ciudad Industrial" de 1950 a 1980

A partir de la Segunda Guerra Mundial existiría una integración territorial, que desorganizó los mercados regionales y trabajo, se viven profundas transformaciones a nivel mundial y continental, nuevas relaciones económicas y de poder que se desarrollan entre los diferentes países de América Latina y los países industrializados, incentivando el proceso de industrialización en la sustitución de importaciones y de productos de consumo rápido, para la creación de un mercado único consumidos -el nacional-, lo que no se realizó igual en todos los países, los espacios elegidos fueron Argentina, Uruguay, Chile, Brasil y México, que en este último su centro principal es el Área metropolitana de la Ciudad de México, además de Guadalajara y Monterrey, cambiando el porcentaje de población urbana en sólo una década al 40.6%.

Es considerado el gran momento de los procesos de urbanización y de metropolización en América Latina, con gran industrialización mediante empresas de poca tecnología y escaso nivel de exigencias en mano de obra barata y descalificada, acelerando las migraciones del campo a la ciudad, abandonando a las poblaciones pequeñas y mediana, en busca de las mejores condiciones de vida que la globalización de la época prometía, significando "metrópoli" el lugar donde se alcanzaba una vida cómoda, con todo al alcance, debido a la concentración de "fijos y de los flujos: de personas, de capital, de plusvalía, de productos, de mercancías, de comunicaciones, de conocimientos, de información, sinónimo de calidad de vida, donde el trabajo y la riqueza eran de fácil adquisición, propiciándose un alto índice de natalidad y por los adelantos científicos disminuyendo la mortalidad.

Era el lugar del progreso, del enriquecimiento rápido, del consumo, del anonimato, reino de la libertad, paraíso de diversiones, en fin de una serie de calidades ideológicas capaz de atraer la población a los lugares donde se localizaba el proceso productivo industrial, produciéndose bajas tasas de desempleo, altas tasas de empleo eventual, formal e informal.

Pero también al recibir migrantes en las décadas entre los 60 y 80 del siglo XX, de lo rural a lo urbano, parcelando las grandes propiedades agrarias creándose las periferias, villas miserias, favelas, encriptándose la pobreza,

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán; e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*umentando la extensión de las ciudades aún más, produciéndose la relación centro-periferia, con una dialéctica de servicios, transportes, condiciones desfavorables para habitar, segregación física, geomorfológica, ambiental, etc.*

*En esta estaba también se generalizó la utilización del automóvil, así como medios de transporte técnicamente más evolucionados como el ómnibus metro, tranvías, etc.*

4. Periodo. "Globalización" (actual)

*Abarca de la década de los ochenta del siglo XX hasta finales del mismo siglo, la exaltación de las grandes ciudades está en crisis, la utopía de la modernidad que consideraba la gran ciudad como uno de los puntos principales del desarrollo humano, a través del tiempo se agotaron, fragmentada por la cotidianeidad de los lugares y de sus problemas, invadidos por una visión local, parcelada, con comercio ambulante, barrios que buscan mejores condiciones de habitabilidad, sin techo y gran parte de su población sin trabajo, en las calles, en donde la industria no cumple el papel de absorción de la fuerza de trabajo, desde la fuerte crisis financiera de la década de los ochenta del siglo XX, que ocasionaron que los países vivieran cuestiones políticas que a su vez crean problemáticas urbanas, lo cual concatenado al alto crecimiento metropolitano, dio por consecuencia que se limitaran las inversiones a nivel metropolitano, pues para la década de los noventa del siglo antes referido, existía una población urbana del 81%, concentrándose en las grandes y medias ciudades, agudizándose los problemas.*

*Actúan las empresas medias y menores, diversificando la producción, tanto industrial cuanto de servicios, pero se fue perdiendo la rentabilidad en la mano de obra, ya que las nuevas tecnologías produjeron desempleo, reproducción de la pobreza ante los cambios en los procesos productivos.*

*En contrapartida, se va perfilando el modelo de ciudad mundial, en donde la dinámica urbana se rige por los procesos informacionales y financieros (las actividades agrícolas, industriales, de servicios están interaccionados por los procesos de información, por la tecnología de producción, de gestión, de comercialización). Se presenta una economía intensamente transnacionalizada, siendo las verdadera metrópolis mundiales Nueva York y Tokio, el espacio urbano es definido por las inversiones, se requieren aparatos de gestión empresarial y de comunicación y procesamiento de la información técnicamente avanzados.*

*Se evidencian tres dimensiones prioritarias: las redes, las instituciones y, espacialmente, por la localización de las empresas. Los órganos oficiales, en conjunto con la iniciativa privada, están trabajando para remodelar y*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

crear la ciudad mundial. Se construyen gran cantidad de edificios para albergar la estructura financiera e informática, con arsenales de alta tecnología, remodelan y recuperan las estructuras históricas para incentivar el turismo, no de masa sino de la sociedad informacional, volviéndose la ciudad un nuevo espacio de cultura, vínculos electrónicos y telemáticos.

Lo anterior, sin soslayar la presencia de los desempleados, "excluidos", aparecen "guetos", ya que no existe un solo centro sino lugares fragmentados, redes de drogas, flujos parapoliciales, multiplicidad de territorios geográficos transmutados por los nuevos actores sociales.

Dentro de sus pobladores encontramos a los desinformados, a los sobreinformados y a los informados, siendo estos últimos los que seleccionan, ordenan y pueden pagar la información, convirtiéndose en los dueños del poder, la riqueza, la tecnología que los conecta en la red global.

Se evidencia una con nostalgia de instituciones como la familia, el patriarcado que cada vez se va desvaneciendo, la patria, el trabajo fijo, etc.

En el siglo XXI la realidad no es muy promisorias, aunque Iberoamérica es un continente urbanizado, con grandes áreas metropolitanas y ciudades que en comparación con otras de Europa, África y también Asia, pueden ser consideradas grandes ciudades, pero con un gran problema a considerar: los niveles de pobreza y miseria que se encuentran localizadas, siendo los territorios de mayores segregación y de las máximas desigualdades sociales, la muerte del empleo, implican la necesidad de buscar nuevas formas de trabajo. Además de que por su dimensión y ser la expresión máxima de la vida urbana, también debería considerarse que las áreas metropolitanas tuvieron y tiene como vocación generar un proceso civilizatorio, por lo que abría exigirles que cumplan con más intensidad su papel de generadoras de nuevas concepciones culturales, como lo manifiesta Amalia Inés Geraiges de Lemos.

Aunque es conveniente explicitar que la problemática que se vive respecto a la metropolitización no es exclusiva de este subcontinente, tal es el caso de que en la iniciativa de dictamen "Las áreas metropolitanas europeas: repercusiones socioeconómicas para el futuro de Europa" del Comité Económico y Social Europeo, cuyo ponente es Sr. VAN IERSEL, se constata que la "metropolitización" del territorio europeo es un fenómeno en aumento, que comporta el crecimiento disperso de la urbanización extensiva sobre el territorio con una pérdida constante e irreparable de suelo fértil, principal y fundamental limitación de las áreas periurbanas.

III- En el ámbito local, podemos identificar que en una primera etapa, que va de 1960 hasta finales de la década de los ochenta se creó la Comisión para el Desarrollo Urbano Regional de Guadalajara, con fundamento en la Ley

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*General de Asentamientos Humanos y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco. En el año de 1978, el Congreso del Estado emitió un decreto que reconocía el proceso de conurbación de Guadalajara y estableció dos zonas para el ordenamiento territorial. En ese mismo año se creó la Comisión de Conurbación de Guadalajara. En 1979 la propia Comisión elaboró el Plan regional urbano de Guadalajara. En el año de 1978 se creó el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). En 1982 se creó el Plan de Ordenamiento con carácter metropolitano. Durante los años ochenta se crearon distintos organismos intermunicipales para la gestión del transporte, del abastecimiento y saneamiento hidráulico.*

*En una segunda etapa que va de finales de la década de los ochenta hasta la fecha, se creó el Consejo Metropolitano de Guadalajara por acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco en el año de 1988. Para 1993 se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco que dio origen al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, organismo de promoción, participación ciudadana, vecinal y de consulta del Poder Ejecutivo Local. En 1996 se estableció el nivel regional de planeación que incluyó la región metropolitana, pero no se ajustó a un plan de ordenamiento territorial. A partir del 2000 se aceleró el crecimiento desordenado de la ciudad hacia el sur, con la complacencia de los gobiernos estatal y municipales. En el 2005 fracasó el intento por crear el Instituto Metropolitano de Planeación. En el 2007, se funda la Asociación Intermunicipal de Guadalajara y ese mismo año, el Congreso del Estado de Jalisco crea la Comisión de Asuntos Metropolitanos.*

*Por otro lado, existen una serie de asignaturas pendientes y potencialidades que se pueden aprovechar al constituirse formalmente el Área Metropolitana de Guadalajara, las cuales también son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, como son:*

- a) *La zona metropolitana de Guadalajara es la segunda más grande del país.*
- b) *El lago de Chapala, el más grande de la república mexicana, es la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la zona conurbada de Guadalajara.*
- c) *La inversión pública (productos de los créditos que ha recibido la administración estatal) se ha empleado en la realización de obras de dotación de agua y saneamiento de la zona metropolitana de Guadalajara, si se logra el tratamiento de aguas residuales respecto de las planta ubicadas en la zona, se llegaría al menos a que el 70% de las aguas residuales fueran tratadas.*
- d) *Existe la mayor concentración de la inversión productiva en la región centro (principalmente en la Zona Metropolitana de Guadalajara), aunque según del Plan Estatal del Desarrollo en los mecanismos de participación ciudadana en Planes de Desarrollo*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Municipal, en los Foros sectoriales y en los Seminarios-Taller) en el Eje de Empleo y Crecimiento, fue detectado como un problema, por lo que se ha considerado también como un indicador negativo, como se interpreta a contrario sensu del indicador PbO8.1 "% de inversión pública estatal fuera de la ZMG (Guadalajara, El Salto, Tlajomulco, Tlaquepaque y Zapopan), que por citar algunos ejemplos, la mayoría de la industria de productos metálicos, maquinaria y equipos, orientada al sector de la electrónica, las tecnologías de información, software, animación y autopartes automotrices, se sitúa en la zona, así como también la manufactura de muebles de madera sólida, al presentar economías de aglomeración, mano de obra calificada, centros educativos, recursos naturales abastecimiento de gran parte de la demanda interna y posicionamiento en el mercado local-regional con productos de nicho diferenciado y del mismo modo, la oferta de gas natural cuyos centros de distribución se han ubicado en ésta área.

e) En el ámbito turístico, según datos de 2006 la zona metropolitana de Guadalajara es la más visitada, debido a que recibe 45% de la afluencia a la entidad principalmente por motivo de negocios, la capacidad de hospedaje se encuentran fundamentalmente ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara y en Puerto Vallarta, y en menor medida en Altos Norte (7.7%), sin perjuicio de precisar que en la Región Centro es necesario mejorar la coordinación en las acciones de promoción turística entre los municipios que integran la zona metropolitana de Guadalajara con los de su periferia, en los que es necesario fortalecer la infraestructura de caminos rurales y la señalización, refiriéndose la potencialidad para la situación geográfica favorable y accesibilidad de sitios que se ubican cercanos a la zona metropolitana de Guadalajara, además de que en Jalisco se encuentra uno de los tres servicios de pasajeros que hay en el país (Tequila Express).

f) Ha existido de 2004 a 2006 un incremento del 5% del parque vehicular para la prestación del servicio de transporte, se cuenta con 1,611 cruceros con semáforos, de los cuales, 60% se encuentra en un sofisticado sistema de semáforos computarizados, el cual permite hacer cambios en la sincronización de estas avenidas, estando el resto pendiente de su actualización (que se encuentran en sistema satelital), señalando diferentes acciones como tramos de macrolibramiento y periférico para ésta área.

g) En la opinión de los ciudadanos, los trámites en la zona Metropolitana son menos lentos y burocráticos que en resto de la entidad, sin embargo queda pendiente la homologación de los trámites en los municipios de la zona conurbada de Guadalajara,

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

entre otros la operación de la Licencia Ambiental Única, la importancia de instalar Centros Integrales de Negocios en la Zona conurbada de Guadalajara.

IV. La metrópoli, es la expresión máxima de urbanización, porque es a un mismo tiempo: museo, multitud y fabrica, tal como dijo el Filósofo Casullo. Actualmente es importante advertir el nuevo paradigma que se está gestando, el cual es importante reflexionar su adaptación para el Área Metropolitana de Guadalajara que se propone en la presente iniciativa, en donde se habla actualmente de "ciudades competitivas", que desde su definición alude a aquellas ciudades que logran participar en el mercado internacional y nacional, atraer inversión, generar empleo, ofreciendo una mejor calidad de vida a quienes la habitan e incluso una mayor cohesión social, como lo evidencia Enrique Cabrero Alicia Ziccardi, Isefa Orihuela, en su artículo "Ciudades competitivas - ciudades cooperativas: Conceptos claves y construcción de un índice para ciudades mexicanas". Ciudades que se determinan de acuerdo a la vocación económica particular del territorio (industria, servicios, turismo, etc.).

Que en el arco de los procesos de globalización de la economía el espacio competitivo puede ser un ámbito más amplio o más pequeño que el de los límites político-administrativos de una ciudad o municipio, como lo refiere Manuel Castells y Jordi Borja en su libro "Local y global: La gestión de las ciudades en la era de la información", bajo su concepto de regiones urbanas.

Diferentes actores coinciden que en que la competitividad del territorio depende de una combinación de factores que se presentan en dichos espaeies, los cuales son:

- Participar en el mercado nacional, regional e internacional de bienes y servicios
- Incrementar el ingreso real y el bienestar social de los ciudadanos
- Promover el desarrollo sustentable
- Promover la cohesión social combatiendo la exclusión.

Suelen identificarse dos tipos de ventajas competitivas:

- Estáticas, que son las que se derivan de la aglomeración o concentración geográfica y de la desintegración vertical.
- Dinámicas, que provienen de la capacidad innovadora y que son ventajas construidas o creadas por empresas o gobiernos locales, asociaciones, o redes de ciudades. Es en estas últimas donde el concepto de competitividad debe integrarse con el de cooperación.

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Saigado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*Las ventajas competitivas estáticas provienen principalmente de los siguientes elementos o activos de las ciudades:*

- *Localización y concentración geográfica*
- *Disponibilidad de infraestructuras (suelo, edificaciones, sistemas de comunicación y transporte)*
- *Estándares medio-ambientales aceptables*

*Las ventajas competitivas dinámicas es cuando las ciudades pueden ofertar un entorno con:*

- *Recursos humanos calificados (universidades, centros de investigación, cultura)*
- *Costo de la fuerza de trabajo*
- *Capacidad de innovación tecnológica y empresarial*
- *Cooperación inter-empresarial*
- *Gobiernos locales promotores del desarrollo económico*
- *Entorno institucional propicio (calidad de las regulaciones)*
- *Pertenencia a redes de cooperación entre ciudades y gobiernos*

*Se evidencia que Guadalajara a diferencia de Monterrey o de la Ciudad de México, tiene mayores capacidades y ventajas acumuladas, con altos niveles de competitividad.*

*Por lo que se propone en tal estudios que se puedan crear mejores condiciones en las ciudades, capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales, principalmente en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social, es decir mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.*

*Para lo cual, las ciudades, no sólo debe tener en cuenta las características de la localización espacial sino de la capacidad para crear un entorno económico-social, tecnológico ambiental e institucional propicio, que impulse mejoras regulatorias, promoción de redes y cooperación empresarial, planeación estratégica, vínculos entre universidades, centros de enseñanza y empresas, para lograr un desarrollo económico, urbano y ambiental. En estos términos generales, la competitividad reclama cooperación.*

*Sin embargo, las estrategias de cooperación en México aún son muy débiles entre las ciudades mexicanas. Entre algunos municipios existen interesantes experiencias de asociación para ofrecer servicios públicos (como el agua, la basura, el drenaje, entre otros), que fueron evidentes al revisar diversas*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*experiencias en el Premio Gobierno y Gestión Local que el Centro de Investigación y Docencia Económicas y la Fundación Ford convocan desde el año 2001, -experiencias que son parecidas a los esfuerzos que hasta hoy se han realizado para la Zona Metropolitana de Guadalajara-. Del mismo modo existen las asociaciones de municipios (ALMAC, AMMAC, FENAMM). Pero en ambos tipos de asociaciones la cuestión de la promoción del desarrollo económico no es un objetivo central de su constitución o asociación.*

*Las grandes ciudades o de las medias, de las áreas metropolitanas o de las ciudades capitales, las condiciones de competitividad están dadas no sólo por la localización geográfica, sino también por la dotación de un conjunto de condiciones de producción y de intercambio de bienes y servicios que pueden ser construidas o creadas, no sólo en el municipio o la ciudad central, sino en el conjunto de municipios que conforman la zona o región a la que pertenecen. Esto refuerza la idea de la importancia que tiene el ambiente, el territorio o el entorno central y periférico para generar la atracción de inversiones y promover las actividades económicas.*

*Para la consolidación de proyectos de desarrollo el estudio se ha propuesto la realización de convenios intermunicipales, mancomunidades, planes regionales de cooperación y desarrollo metropolitano o de clusters regionales, etc.*

*También se habla en el estudio que al interior de las regiones urbanas o ciudades existen "clusters" territoriales, que son agrupamientos de firmas (o empresas) que se benefician como consecuencia de las externalidades locales, comparten la proximidad geográfica, mano de obra calificada para el desempeño de determinadas actividades, acceso a insumos e infraestructuras especializados, vínculos con universidad y centros creadores de innovaciones tecnológicas y facilidades para interconectarse en red, citando como claro ejemplo a Guadalajara.*

*V. En el estudio "Ciudades Competitivas.- Piedra Angular en el Desarrollo el País" del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) se manifiesta como a medida que un municipio empieza a crecer, se va acercando a otros o surgen otros a su alrededor y se forma potencialmente otra Zona Metropolitana, entendida como el conjunto de unidades político administrativas (en el caso de México, municipios) que contienen a una ciudad grande y a un conjunto de localidades conurbadas con las que mantiene relaciones funcionales. Las características de los municipios que las integran, sólo pueden ser entendidas, valoradas y evaluadas desde la óptica del ente mayor que las integra, ya que, lejos de ser elementos de oferta competitiva en sí mismos, son piezas que cumpliendo su función permiten al conjunto configurarse como la pieza elemental de dicha oferta.*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*Se afirma en el estudio del IMCO que aún cuando el municipio es la unidad administrativa básica en México, no puede limitarse a su territorio administrativo para asegurar la calidad de vida de su ciudadanía y la mejora competitiva a nivel nacional, considerando que existe un gobierno a nivel de Zona Metropolitana, siendo éstas y no los primeros las que deben ser evaluadas al ser la pieza elemental de la oferta competitiva en México, por tanto, cualquier diagnóstico y posterior acción deberán contar con el trabajo coordinado de varias administraciones, proponiendo como factores de valoración los siguientes, coincidiendo en ser factores que hacen a un país competitivo:*

- Sistema de derecho confiable y objetivo
- Manejo sustentable del medio ambiente
- Sociedad incluyente, preparada y sana
- Economía dinámica e indicadores estables
- Sistema político estable y funcional
- Mercados de factores (capital, mano de obra y energía) eficientes
- Sectores precursores (telecomunicaciones, transporte y sector financiero) de clase mundial
- Gobierno eficiente y eficaz
- Aprovechamiento de las relaciones internacionales
- Sectores económicos con potencial (industrias que por diferentes motivos tengan posibilidades de ser competitivas).

*Aunque después del citado ejercicio se obtienen algunos hallazgos que son conveniente reflexionar respecto a que los resultados de las principales zonas metropolitanas del país no son competitivos sino mediocres, que no sólo por existir una zona urbana se tiene garantizada la competitividad, debido a que presenta características de excesivo crecimiento sin planificación, que más bien se comporta como un ser grande y fofo que tiene el título de zona metropolitana no por su vigor y dinamismo, sino simplemente por un tamaño, que a nivel de zona metropolitana, las palancas más importantes están relacionadas con el sistema de derecho, Gobiernos eficientes y eficaces, Sociedad incluyente, preparada y sana y Sectores precursores de clase mundial.*

*Se reflexiona que en México, el carácter federal y estatal, todavía no ha permeado para definir zonas metropolitanas verdaderamente competitivas, por lo que en México se necesita seguir reconfigurando su huella industrial y poblacional, a través de la mejora en comunicaciones y telecomunicaciones, proponiendo que el Poder Ejecutivo debe de ir poco a poco bajando del nivel federal al municipal y que sólo así se posibilitará la evolución competitiva de las zonas metropolitanas.*

*Diffícilmente se puede mejorar competitivamente en una zona metropolitana si no hay una política coordinada en temas como droga y ciudad,*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*conservación de contextos históricos urbanos, la democracia, seguridad ciudadana, el desarrollo económico y productivo, políticas sociales y urbanas, medio ambiente, gestión y control de la urbanización, movilidad urbana, por poner sólo algunos ejemplos.*

*En el estudio del IMCO se propone la supramunicipalidad como elemento clave para la mejora competitiva de México, garantizando la autonomía municipal, pero advirtiendo la necesidad de políticas supramunicipales, manteniendo ámbitos de competencias exclusivas entre los niveles de gobierno y desarrollando proyectos compartidos complejos basados en objetivos de calidad de vida.*

*En dicho estudio se establece que la Zona Metropolitana de Guadalajara es considerada como una ciudad de alta competitividad (la tercera de la lista), apareciendo junto con Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad Juárez, La Paz, Mérida, Monterrey, Reynosa-Río Bravo. Sin embargo en la primera se destaca que tiene 10 fortalezas respecto a 7 debilidades detectadas, lo cual desde el ámbito público, sería conveniente ir pugnando y coadyuvando en que se minimicen dichas debilidades.*

*Para que una zona urbana sea atractiva, se requiere impulsar una serie de políticas públicas y modelos de colaboración con otros municipios/delegaciones en temas como: vialidad, infraestructura, seguridad, manejo del medio ambiente, entre otros. Se requiere una visión integral competitiva para entender que lo que hacemos a nivel municipal afecta la competitividad de todo el país.*

*Las zonas metropolitanas de México necesitan en general de planes estratégicos que:*

- 1. Estén sustentados en un análisis en profundidad de la situación actual y del objetivo de cambio.*
- 2. Reconozcan costos, tiempos y actores involucrados.*
- 3. Jerarquicen acciones y definan resultados esperados.*
- 4. Establezcan las interdependencias del plan estratégico con otros planes.*

*VI. Para reconocer jurídicamente lo que en la práctica es un proceso de metropolización, durante el segundo semestre del año 2007 la recién creada Comisión de Asuntos Metropolitanos del Congreso del Estado de Jalisco promovió una iniciativa de ley para modificar los artículos 35, 50, 74, 80, 81, 87, y adicionar el 81 bis en la Constitución Política local. El objetivo central de la iniciativa de reforma fue el de propiciar un nuevo esquema de coordinación y entendimiento para que, en sintonía con el gobierno del estado, los gobiernos municipales directamente involucrados puedan enfrentar con mayores posibilidades de éxito los retos que supone el entorno metropolitano, en un marco de pleno respeto a su autonomía constitucional*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

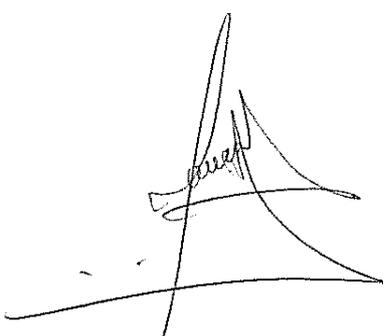
NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

y demás atribuciones consagradas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 5 de diciembre del 2007, el Pleno del Congreso aprobó la citada reforma constitucional, misma que fue turnada a los 125 ayuntamientos para su aprobación o rechazo. De conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política local, el 15 de Abril del 2008 se declaró aprobada la reforma constitucional. Según consta en la minuta de decreto 22137 de fecha 05 de diciembre del 2007, la reforma impulsada unánimemente por los integrantes de la Comisión de Asuntos Metropolitanos hoy es parte de la Constitución Política de la entidad y los artículos constitucionales reformados adquieren plena vigencia.

VII. De conformidad con al espíritu de la citada reforma constitucional que indica la incorporación de elementos técnicos y la documentación objetiva de las tendencias de crecimiento **urbano, continuidad física y relaciones socioeconómicas** para formalizar la declaratoria de una área metropolitana, valga precisar:

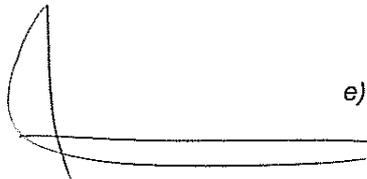


a) Que durante los años 2003 y 2004 la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática integraron un grupo de trabajo interinstitucional para delimitar la integración de las zonas metropolitanas de México.

b) Que de conformidad con criterios de carácter técnico el grupo interinstitucional concluyó que actualmente existen en el país 55 zonas metropolitanas, cuya población en el año 2000 ascendió a 51.5 millones de personas, que representaban en ese momento el 52.8 % de la población total.

c) Que entre esos espacios metropolitanos identificados por el grupo interinstitucional destaca Guadalajara con una población de 4'240,320 habitantes, que es la segunda en densidad poblacional y tercera en superficie con una extensión territorial de 2 mil 762.47 km<sup>2</sup>.

d) Que Guadalajara constituye un núcleo urbano en el que se concentra aproximadamente el 70% de la actividad económica de Jalisco. El centro de atracción para dicha actividad es el municipio del mismo nombre y los municipios aledaños como Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan, El Salto, y Tlajomulco de Zúñiga, y recientemente los municipios absorbidos por la mancha urbana como Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.



e) Que la mayor parte de la infraestructura urbana y regional de los municipios metropolitanos se concentra en el núcleo urbano de Guadalajara y Zapopan, la cual está integrada por 15 pasos a desnivel,

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Saigado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

*7 nodos viales, 9 pisos elevados y más de 11 viaductos distribuidos en toda el área metropolitana.*

- f) Que no obstante que la población de los municipios aledaños se desplaza regularmente al núcleo urbano para atender necesidades económicas y laborales, los índices de marginación en el 2005, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), precisan que a pesar de ser un área metropolitana con altos índices de ocupación, el 29.14% de la población ocupada no recibe más de dos salarios mínimos, lo que incrementa e intensifica las demandas sociales de sus habitantes.*
- g) Que, en resumen, son los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos, los que comparten un mismo espacio metropolitano, de conformidad con los criterios del grupo interinstitucional antes mencionado y de acuerdo con las tendencias de crecimiento urbano y continuidad física.*

*VIII. En el Área Metropolitana de Guadalajara, durante la última década el proceso de crecimiento poblacional de los municipios que la componen ha sido un proceso de crecimiento asincrónico. La expansión demográfica ha acentuado las diferencias entre los municipios urbanos: mientras que en Guadalajara se ha detenido el crecimiento por el agotamiento del suelo disponible y por la expulsión de la población a los municipios conurbados, en Tlaquepaque y Zapopan se presentan tasas de crecimiento anual de 3.1% y 2.6%, respectivamente, a razón de la creación de nuevos espacios industriales, comerciales y residenciales. En municipios como Tonalá, El Salto y, particularmente Tlajomulco de Zúñiga, presentan tasas de crecimiento más altas. Según datos del INEGI, mientras que entre los años 2000 y 2005 Tonalá y El Salto presentaron tasas de crecimiento anual de 3.4% y 5.2%, respectivamente, en el municipio de Tlajomulco pudo observarse una dramática tasa de crecimiento del 10.7%.*

*Este crecimiento demográfico y el hecho de que en el Área Metropolitana de Guadalajara concentre cerca del 74% de los establecimientos industriales de Jalisco y más del 70% de la población económicamente activa, reafirman no sólo la tendencia hacia una mayor concentración urbana en los próximos años, sino las relaciones de interdependencia económica e intercambio de servicios en este espacio territorial.*

*Por lo que no es raro que en diferentes estudios, como el realizado por el IMCO o por organismos como el Consejo Nacional de Población, se incluya como Zona Metropolitana de Guadalajara a los municipios de: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

IX. En el marco de la Jornada de Acción Global en el marco del FSM 2008, en donde organizaciones sociales, civiles, redes ciudadanas nacionales e internacionales convocaron participar de las actividades a realizarse en la Ciudad de México del 19 al 26 de enero del año en curso, dentro de la Mesa **Derecho a la Ciudad y al Hábitat**, donde se reflexionó sobre la problemática, las acciones y propuestas ciudadanas para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades urbanas y rurales, es que se propone en este iniciativa de decreto que se puedan retomaran diversos principios de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, misma que fue impulsada en el Foro Social de las Américas – Quito, Julio 2004, el Foro Mundial Urbano – Barcelona, Octubre 2004, el Foro Social Mundial – Porto Alegre, Enero 2005, con una Revisión previa a Barcelona, Septiembre 2005, que para mostrar en forma sucinta sus alcances se citan los siguientes extractos:

**"PREÁMBULO**

(...)

El Derecho a la Ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos, la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad es, ante todo, un instrumento dirigido a fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas. Está llamada a constituirse en plataforma capaz de articular los esfuerzos de todos aquellos actores – públicos, sociales y privados – interesados en darle plena vigencia y efectividad a este nuevo derecho humano mediante su promoción, reconocimiento legal, implementación, regulación y puesta en práctica la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano.

(...)

Por su origen y significado social, la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad es, ante todo, un instrumento dirigido a fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas. Está llamada a constituirse en plataforma capaz de articular los esfuerzos de todos aquellos actores – públicos, sociales y privados – interesados en darle plena vigencia y efectividad a este nuevo derecho humano mediante su promoción, reconocimiento legal, implementación, regulación y puesta en práctica.

(...)

**Parte I – Disposiciones Generales**

**ARTICULO I. DERECHO A LA CIUDAD**

(...)

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

2. El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.

Esto supone la inclusión de los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a fundar y afiliarse a sindicatos; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, reunirse y manifestarse. Incluye también el respeto a las minorías y la pluralidad étnica, racial, sexual y cultural y el respeto a los migrantes.

*[Handwritten signature]*

El territorio de las ciudades y su entorno rural es también espacio y lugar de ejercicio y cumplimiento de derechos colectivos como forma de asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades. Por eso el Derecho a la Ciudad incluye también el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, al disfrute y preservación de los recursos naturales, a la participación en la planificación y gestión urbana y a la herencia histórica y cultural.

(...)

6. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, deben adoptar todas las medidas necesarias -hasta el máximo de los recursos que dispongan- para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados y con la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Asimismo, las ciudades, con arreglo a su marco legislativo y a los tratados internacionales, deben dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter para hacer efectivos en ellas los derechos civiles y políticos recogidos en esta Carta.

*[Handwritten signature]*

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 35 fracción XXXV y 87 párrafo primero de la Constitución Política del estado de Jalisco que señala como una facultad expresa del Congreso del Estado de Jalisco la de delimitar, y hacer la declaratoria de las áreas metropolitanas localizadas en el territorio del Estado, presentamos ante esta honorable soberanía la propuesta de

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatián, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

delimitación y declaratoria del área metropolitana de Guadalajara. Con fundamento en los antecedentes recién expuestos, se somete a la elevada consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL "AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALA, TLAJOMULCO, EL SALTO, JUANACATLAN E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.**

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, de conformidad con los artículos 74 fracción II, 80 y 81 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para los efectos derivados de la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes sobre la materia, el Área Metropolitana de Guadalajara comprenderá los municipios enunciados en el artículo primero del presente decreto.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese al Ejecutivo del Estado y a los municipios que han sido declarados en el presente decreto como parte del Área Metropolitana de Guadalajara, para que manifiesten lo que a su derecho corresponde, de conformidad con las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás ordenamientos aplicables."

III.- Asimismo, con fecha 28 de agosto de 2008, la Mesa Directiva turnó la iniciativa en referencia a las Comisiones conjuntas de Asuntos Metropolitanos y a la Especial de la Reforma Integral para la Competitividad y el Desarrollo del Estado de Jalisco, para la elaboración del estudio y dictamen de la misma.

En virtud de lo señalado con anterioridad, se emite la siguiente:

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO  
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

## P A R T E C O N S I D E R A T I V A

I.- Con fundamento en los artículos 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 147, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco es facultad de los Diputados presentar iniciativas de decreto en ámbitos de su competencia.

II.- Conforme a lo que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es iniciativa de decreto la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.

III.- De conformidad con el artículo 77-A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde a la Comisión de Asuntos Metropolitanos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con::

- I. *La legislación en materia de servicios para el área conurbada de Guadalajara y asuntos Metropolitanos;*
- II. *La declaración de municipios que pertenezcan a zonas conurbadas para su mejor ubicación y atención de asuntos que interesen a los ayuntamientos integrantes;*
- III. *Las políticas, programas y proyectos sobre asuntos Metropolitanos;*
- IV. *La propuesta ante la Junta de Coordinación Política de la terna para el nombramiento del titular del Órgano Técnico de Asuntos Metropolitanos;*
- V. *La supervisión y coordinación del Órgano Técnico de Asuntos Metropolitanos; y*
- VI. *La propuesta a la Asamblea del nombramiento y la remoción de los servidores públicos del Órgano Técnico de Asuntos Metropolitanos.*

IV. De conformidad con el Acuerdo Legislativo número 501 aprobado por el Pleno de la Asamblea de Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2008 por el que se creó de manera temporal hasta el fin de esta LVIII Legislatura la Comisión Especial de la Reforma Integral para la Competitividad y el Desarrollo del Estado de Jalisco, le corresponden las mismas atribuciones generales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su correspondiente reglamento, respecto de las comisiones legislativas, así como el estudio y dictamen de asuntos relacionados la competitividad y el desarrollo de Jalisco y los siguientes:

- I. *Fortalecimiento institucional de los poderes y organismos públicos;*
- II. *Impulso a las capacidades y oportunidades de desarrollo de todos los jaliscienses;*
- III. *Financiamiento y gestión de infraestructura para el desarrollo regional y productivo;*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

- IV. *Participación social y construcción de ciudadanía activa para la rendición de cuentas; y*
- V. *Los demás señalados en el presente acuerdo legislativo.*

V.- Una vez formulado y propuesto el proyecto de dictamen por ambas comisiones, los Diputados integrantes de las mismas procedieron a su discusión con base en lo establecido por el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y en las presentes consideraciones.

VI.- Ahora bien, efectivamente en Jalisco se han sentado ya las bases legales para establecer la integración formal de áreas o regiones metropolitanas, que faciliten las relaciones intergubernamentales entre los centros de población, por medio de la aprobación el pasado 15 de abril de 2008 de modificaciones a los artículos 35, 50, 80, 81, 87, y la adición del artículo 81 bis, de la Constitución Política Local, a efecto de reconocer la complejidad de la nueva realidad metropolitana y contribuir a crear una nueva institucionalidad.

Dicho concepto denominado "institucionalidad", se concibe como el instrumento que le permite a las instancias gubernamentales enfrentar con mayor determinación y perspectiva de largo plazo, aquellos problemas que por sus alcances e intensidad superan los límites administrativos y territoriales de los gobiernos municipales.

Ahora bien, dicha reforma constitucional actualizó el marco legal para dar paso a la coordinación entre los órdenes de gobierno que concurren en el espacio metropolitano, además de que reconoció que la coordinación gubernamental es un elemento indispensable para la planeación del desarrollo y la mejor prestación de servicios públicos, particularmente aquellos que trascienden los ámbitos estrictamente municipales y para los cuales se requiere adoptar una perspectiva metropolitana.

En este tenor, la Constitución Política del Estado de Jalisco en el artículo 87, párrafos primero y segundo, establece que: *"Cuando dos o más municipios del Estado formen un mismo centro de población que por su crecimiento urbano, continuidad física y relaciones socioeconómicas sea declarado por el Congreso del Estado como área metropolitana, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos respectivos, en el ámbito de sus competencias, convendrán para planear y regular de manera conjunta y coordinada su desarrollo, así como para la más eficaz prestación de los servicios públicos, con apego a las leyes en la materia.*

*Asimismo, cuando dos o más centros urbanos ubicados en el territorio de dos o más municipios del estado que por su cercanía geográfica, tendencias de crecimiento, y relaciones socioeconómicas sean declarados por el Congreso del Estado como región metropolitana, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos respectivos, en el ámbito de sus competencias, convendrán para planear y regular de manera conjunta y coordinada su desarrollo, con apego a las leyes en la materia."*

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Actualmente las autoridades estatales y municipales enfrentan las consecuencias de la explosión demográfica, la concentración de la actividad económica y el crecimiento urbano desordenado de las últimas décadas, fenómeno metropolitano que reclama atención urgente, ello debido a la exigencia ciudadana de más y mejores servicios públicos, convirtiéndose en un problema que rebasa por completo las capacidades administrativas, financieras y técnicas de los gobiernos municipales implicados, de las instancias de coordinación y de otras dependencias gubernamentales involucradas.

En atención a lo anterior, quienes emitimos el presente dictamen estimamos acertada la propuesta de los diputados ponentes, de declarar "Área Metropolitana de Guadalajara", la que se encuentra conformada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacan de los Membrillos, por perseguir beneficios de diversa índole, tales como:

- En el plano económico, la coordinación efectiva entre los municipios metropolitanos, contribuyendo a mejorar el bienestar colectivo de la urbe, sentando nuevas bases para la planeación del desarrollo, la inversión productiva y de infraestructura, de mejora regulatoria, así como el mejoramiento de las condiciones de competitividad.
- En el plano social, la coordinación contribuye a redimensionar las políticas públicas y a orientarlas en función de las demandas y necesidades de los habitantes de la metrópoli, facilitando así los mecanismos de integración y cohesión social.
- En el plano político, la coordinación coadyuvará a establecer las bases de una nueva institucionalidad metropolitana orientada al diseño, financiamiento y ejecución de políticas de corte metropolitano y a establecer nuevos instrumentos de rendición de cuentas y control democrático.

VIII.- A mayor abundamiento quienes integramos las comisiones dictaminadoras advertimos importante señalar como antecedente que la Organización de las Naciones Unidas celebró en Estambul, Turquía, el primero de junio del año de 1996, la Conferencia Mundial sobre los Asentamientos Humanos de la que se generó la Declaración de Principios y compromisos del Foro Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, conocido como "Declaración de Estambul Hábitat II", documento que culmina una serie de reuniones internacionales que se iniciaron con la Cumbre Mundial para la Infancia de Nueva York en el año de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de Río de Janeiro del año de 1992, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Social de Copenhague en marzo del año 1995 y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing en el año de 1995.

Dicho documento establece los Principios Generales Internacionales sobre los Asentamientos Humanos en el mundo y en especial, para las megalópolis del mundo. La Declaración sostiene una visión política, económica, social, ética y espiritual de los asentamientos humanos y la vivienda en las zonas metropolitanas, basada en la dignidad humana, el respeto de los derechos humanos, la igualdad entre los pueblos, razas, etnias y entre el varón y la mujer, la solidaridad, la paz, la democracia, la

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

sustentabilidad, protección y preservación prioritaria del ambiente, la institucionalización, el compromiso cívico, la cooperación internacional, la responsabilidad mutua y el respeto de los diversos valores éticos y de los orígenes culturales de las personas.

El documento establece, en consecuencia, que en las actividades legislativas, en las políticas internacionales, regionales y nacionales que se realicen se otorgue el máximo esfuerzo y prioridad decidida en la promoción del desarrollo de los asentamientos humanos sustentables en un mundo en proceso de urbanización y en el fomento al acceso a una vivienda adecuada para todos, mejorando la condición humana y la calidad de vida.

IX.- Dado que esta Honorable Soberanía esta comprometida con la población jalisciense en elevar el nivel de competitividad y desarrollo del Estado, se inicia la aprobación del presente decreto, como una de las primeras fases precisamente para elevar ese nivel; por lo que declarar Zona Metropolitana a la megalópolis de Guadalajara, debe observarse como el inicio del Fortalecimiento Regional, debiéndose continuar en adelante la declaratoria de otros centros de población conurbadas en el interior de nuestra entidad, como será el caso de Puerto Vallarta, en su momento.

P A R T E R E S O L U T I V A

I.- Que los integrantes de las Comisiones dictaminadoras que suscriben el presente dictamen, habiendo analizado la iniciativa que nos ocupa, concluyen en que la misma es de **aprobarse** en virtud de los antecedentes y consideraciones precedentes.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones señaladas, y conforme a lo que establecen los artículos 157 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las Comisiones conjuntas de Asuntos Metropolitanos y la Especial de la Reforma Integral para la Competitividad y el Desarrollo del Estado de Jalisco resuelven y someten a su elevada consideración de ustedes, ciudadanos Diputados, el siguiente proyecto de:

DECRETO

**ÚNICO.- Se aprueba la DECLARATORIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EL SALTO, JUANACATLAN E IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.**

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

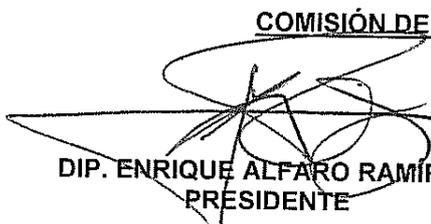
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

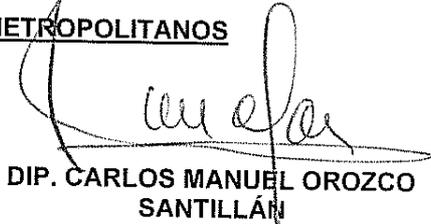
TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el "Periódico Oficial del Estado de Jalisco".

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
Guadalajara, Jalisco; 27 de julio de 2009

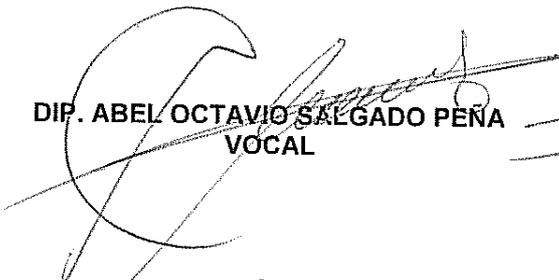
COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS

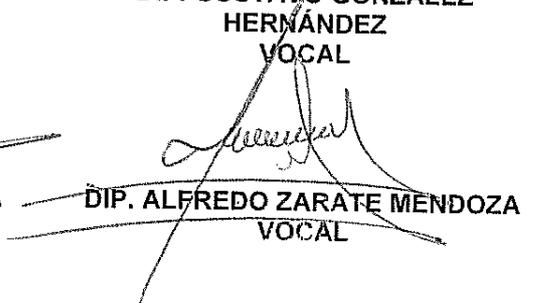
  
DIP. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE

  
DIP. CARLOS MANUEL OROZCO  
SANTILLÁN  
VOCAL

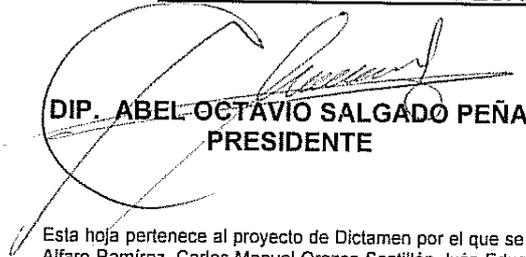
  
DIP. IVÁN EDUARDO ARGÜELLES  
SÁNCHEZ  
VOCAL

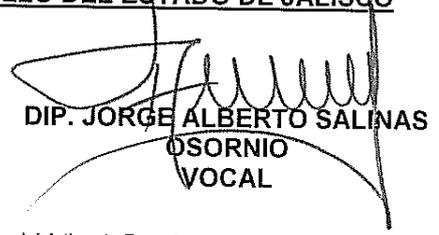
DIP. GUSTAVO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ  
VOCAL

  
DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA  
VOCAL

  
DIP. ALFREDO ZARATE MENDOZA  
VOCAL

COMISIÓN ESPECIAL DE LA REFORMA INTEGRAL PARA LA  
COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO DEL ESTADO DE JALISCO

  
DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA  
PRESIDENTE

  
DIP. JORGE ALBERTO SALINAS  
OSORNIO  
VOCAL

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DIP. JOSÉ GARCÍA FLORES  
VOCAL

DIP. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
VOCAL

DIP. OSCAR MAURICIO OLIVARES  
DÍAZ  
VOCAL

DIP. GUSTAVO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ  
VOCAL

Esta hoja pertenece al proyecto de Dictamen por el que se aprueba Iniciativa de Decreto presentada por los Diputados Enrique Alfaro Ramírez, Carlos Manuel Orozco Santillán, Iván Eduardo Argüelles Sánchez, Gustavo González Hernández, Abel Octavio Salgado Peña y Alfredo Zarate Mendoza, registrada mediante folio número 533, que propone la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos.



28 AGO 2008  
TURNENSE A LA COMISION(S) DE  
ASUNTOS METROPOLITANOS

Comisión Especial de la  
Reforma Integral para la competitividad  
y el Desarrollo del Estado de Jalisco.

NUMERO 23021

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO  
DE JALISCO

**CIUDADANOS DIPUTADOS:**

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

Los suscritos diputados **ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLAN, IVAN EDUARDO ARGÜELLES SANCHEZ, GUSTAVO GONZALEZ HERNANDEZ, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, ALFREDO ZARATE MENDOZA**, diputados de la LVIII legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo señalado en el artículo 28 Fracción I y 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y en los diversos numerales 22 fracción I, 145, 147 fracción I, y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tenemos a bien someter a la consideración de esta H. Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Decreto** por el que se aprueba la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, con base en la siguiente:



**Exposición de Motivos**

I. Hasta antes del año 2008, el Estado de Jalisco carecía de una figura legal que le permitiera establecer la integración formal de áreas o regiones metropolitanas. En consecuencia, la entidad adolecía de dispositivos institucionales efectivos para facilitar las relaciones intergubernamentales entre los centros poblacionales urbanos que sobrepasan los límites territoriales municipales y que por sus condiciones geográficas, tendencias de crecimiento y relaciones socioeconómicas tienden a formar un conglomerado poblacional (o centro urbano) que se conoce como una metrópoli. En estricto sentido, hasta antes del segundo semestre de 2007, el entramado jurídico jalisciense no habían dado cuenta de lo que a todas luces constituye una realidad que reclama atención urgente: el fenómeno metropolitano.

II. Es importante señalar el devenir histórico de la metropolitización en el ámbito latinoamericano, lo cual en nada es ajeno a lo sufrido por Guadalajara y sus municipios aledaños que han conformado su zona metropolitana, cuyos primeros antecedentes se remontan a la época precolombina, que según Amalia Inés Geraiges de Lemos es su artículo "Urbanización y Metropolitización en Iberoamérica: Una Realidad a Enfrentar en el siglo XXI", la organización espacial de América Latina, ya poseía una realidad urbana, por lo que la misma autora en su artículo "La globalización y su impacto en las áreas urbanas de América Latina" afirma que América Latina nació urbanizada y también globalizada, siendo el continente con la más alta tasa de urbanización y concentración en su territorio, gestándose las áreas metropolitanas mayores del mundo como México, Sao Paulo, buenos Aires, Río de Janeiro, Caracas, Bogotá, entre otras.

Las etapas del proceso de urbanización latinoamericano y en consecuencia el de metropolitización latinoamericano, así como de la formación de sus distintas formaciones territoriales, según la misma autora en el documento "La globalización y su impacto en las áreas urbanas de América Latina" destaca cuatro distintos momentos históricos, mismos que son los que se refieren en forma resumida en esta iniciativa, incorporando



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

algunos elementos del otro documento citado en el párrafo anterior, para una mejor comprensión:

1. Periodo: "La ocupación de América Latina por España y Portugal".

Se forman ciudades, con un modelo de urbanismos aplicado a todas las ciudades hispanoamérica, racionalista y ordenador, con uniformidad, con ordenación formal y funcional de espacio urbano, marcando los territorios efectivos de la vida cotidiana y de la producción, así como de la distribución y del consumo. Según Milton Santos, la expansión agrícola y la explotación mineral fueron responsables del comercio que alimentaba la vida urbana, para ubicar en diferentes momentos económicos, sociales y políticos "Una Geografía de la Urbanización en América Latina".

2. Período. "Las Ciudades de los terratenientes" o también "Formación de un mercado internacional con centro en Inglaterra"

A partir de la independencias de los países de América Latina, sus ciudades centrales y capitales, se convierten en símbolos del papel hegemónico y de las primacías económica, administrativa, política y cultural que ejercían en sus respectivas regiones, cambiando la balanza del poder que estaba en el ámbito agrario (encomenderos, estancieros, explotadores de minas) a lo urbano, en los comerciantes, financieros, transportistas, aseguradores, convirtiéndose la ciudad en el eje de toda la economía, caracterizada por la unión del capital comercial-financiero con el sector agrícola-minero, reestructurándose el poder por los efectos de la Revolución Industrial, haciéndose sentir los grupos capitalistas extranjeros, desarrollándose los grandes puertos que relacionaban primero las excolonias entre si y éstas con la metrópolis económica (Londres).

Para 1900 Guadalajara es identificada junto con la ciudad de México como los únicos centro urbano de gran escala. En esta etapa se agranda la extensión territorial de las ciudades, a consecuencia del tranvía y el tren, caracterizándose la ciudad como el lugar de compras, para resolver problemas en los organismos públicos, para la recreación, expresión de la cultura y el placer (cine, teatro), siendo lugares de lujo y riqueza (evocaban fantasía de fastuosidad), los pobres no lo frecuentaban, en muchas de ellas se recreaban las imágenes de nostalgia de la inmigración euro-asiática. Esta etapa finaliza en la décadas de los 40 del siglo XX, siendo alrededor del 37% población urbana.

3. Periodo, el de la "Ciudad Industrial" de 1950 a 1980

A partir de la Segunda Guerra Mundial existiría una integración territorial, que desorganizó los mercados regionales y trabajo, se viven profundas transformaciones a nivel mundial y continental, nuevas relaciones económicas y de poder que se desarrollan entre los diferentes países de América Latina y los países industrializados, incentivando el proceso de industrialización en la substitución de importaciones y de



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

productos de consumo rápido, para la creación de un mercado único consumidos –el nacional-, lo que no se realizó igual en todos los países, los espacios elegidos fueron Argentina, Uruguay, Chile, Brasil y México, que en este último su centro principal es el Área metropolitana de la Ciudad de México, además de Guadalajara y Monterrey, cambiando el porcentaje de población urbana en sólo una década al 40.6%.

Es considerado el gran momento de los procesos de urbanización y de metropolización en América Latina, con gran industrialización mediante empresas de poca tecnología y escaso nivel de exigencias en mano de obra barata y descalificada, acelerando las migraciones del campo a la ciudad, abandonando a las poblaciones pequeñas y mediana, en busca de las mejores condiciones de vida que la globalización de la época prometía, significando “metrópoli” el lugar donde se alcanzaba una vida cómoda, con todo al alcance, debido a la concentración de “fijos y de los flujos: de personas, de capital, de plusvalía, de productos, de mercancías, de comunicaciones, de conocimientos, de información, sinónimo de calidad de vida, donde el trabajo y la riqueza eran de fácil adquisición, propiciándose un alto índice de natalidad y por los adelantos científicos disminuyendo la mortalidad.

Era el lugar del progreso, del enriquecimiento rápido, del consumo, del anonimato, reino de la libertad, paraíso de diversiones, en fin de una serie de calidades ideológicas capaz de atraer la población a los lugares donde se localizaba el proceso productivo industrial, produciéndose bajas tasas de desempleo, altas tasas de empleo eventual, formal e informal.

Pero también al recibir migrantes en las décadas entre los 60 y 80 del siglo XX, de lo rural a lo urbano, parcelando las grandes propiedades agrarias creándose las periferias, villas miserias, favelas, encriptándose la pobreza, aumentando la extensión de las ciudades aún más, produciéndose la relación centro-periferia, con una dialéctica de servicios, transportes, condiciones desfavorables para habitar, segregación física, geomorfológica, ambiental, etc.

En esta estaba también se generalizó la utilización del automóvil, así como medios de transporte técnicamente más evolucionados como el ómnibus metro, tranvías, etc.

#### 4. Periodo. “Globalización” (actual)

Abarca de la década de los ochenta del siglo XX hasta finales del mismo siglo, la exaltación de las grandes ciudades está en crisis, la utopía de la modernidad que consideraba la gran ciudad como uno de los puntos principales del desarrollo humano, a través del tiempo se agotaron, fragmentada por la cotidianidad de los lugares y de sus problemas, invadidos por una visión local, parcelada, con comercio ambulante, barrios que buscan mejores condiciones de habitabilidad, sin techo y gran parte de su población sin trabajo, en las calles, en donde la industria no cumple el papel de absorción de la fuerza de trabajo, desde la fuerte crisis financiera de la década de los ochenta del siglo XX, que ocasionaron que los países vivieran cuestiones políticas que



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

a su vez crean problemáticas urbanas, lo cual concatenado al alto crecimiento metropolitano, dio por consecuencia que se limitaran las inversiones a nivel metropolitano, pues para la década de los noventa del siglo antes referido, existía una población urbana del 81%, concentrándose en las grandes y medias ciudades, agudizándose los problemas.

Actúan las empresas medias y menores, diversificando la producción, tanto industrial cuanto de servicios, pero se fue perdiendo la rentabilidad en la mano de obra, ya que las nuevas tecnologías produjeron desempleo, reproducción de la pobreza ante los cambios en los procesos productivos.

En contrapartida, se va perfilando el modelo de ciudad mundial, en donde la dinámica urbana se rige por los procesos informacionales y financieros (las actividades agrícolas, industriales, de servicios están interaccionados por los procesos de información, por la tecnología de producción, de gestión, de comercialización). Se presenta una economía intensamente transnacionalizada, siendo las verdaderas metrópolis mundiales Nueva York y Tokio, el espacio urbano es definido por las inversiones, se requieren aparatos de gestión empresarial y de comunicación y procesamiento de la información técnicamente avanzados.

Se evidencian tres dimensiones prioritarias: las redes, las instituciones y, espacialmente, por la localización de las empresas. Los órganos oficiales, en conjunto con la iniciativa privada, están trabajando para remodelar y crear la ciudad mundial. Se construyen gran cantidad de edificios para albergar la estructura financiera e informática, con arsenales de alta tecnología, remodelan y recuperan las estructuras históricas para incentivar el turismo, no de masa sino de la sociedad informacional, volviéndose la ciudad un nuevo espacio de cultura, vínculos electrónicos y telemáticos.

Lo anterior, sin soslayar la presencia de los desempleados, “excluidos”, aparecen “guetos”, ya que no existe un solo centro sino lugares fragmentados, redes de drogas, flujos parapoliciales, multiplicidad de territorios geográficos transmutados por los nuevos actores sociales.

Dentro de sus pobladores encontramos a los desinformados, a los sobreenformados y a los informados, siendo estos últimos los que seleccionan, ordenan y pueden pagar la información, convirtiéndose en los dueños del poder, la riqueza, la tecnología que los conecta en la red global.

Se evidencia una con nostalgia de instituciones como la familia, el patriarcado que cada vez se va desvaneciendo, la patria, el trabajo fijo, etc.

En el siglo XXI la realidad no es muy promisoriosa, aunque Iberoamérica es un continente urbanizado, con grandes áreas metropolitanas y ciudades que en comparación con otras de Europa, África y también Asia, pueden ser consideradas grandes ciudades, pero con un



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

gran problema a considerar: los niveles de pobreza y miseria que se encuentran localizadas, siendo los territorios de mayores segregación y de las máximas desigualdades sociales, la muerte del empleo, implican la necesidad de buscar nuevas formas de trabajo. Además de que por su dimensión y ser la expresión máxima de la vida urbana, también debería considerarse que las áreas metropolitanas tuvieron y tiene como vocación generar un proceso civilizatorio, por lo que abría exigirles que cumplan con más intensidad su papel de generadoras de nuevas concepciones culturales, como lo manifiesta Amalia Inés Geraiges de Lemos.

Aunque es conveniente explicitar que la problemática que se vive respecto a la metropolización no es exclusiva de este subcontinente, tal es el caso de que en la iniciativa de dictamen "Las áreas metropolitanas europeas: repercusiones socioeconómicas para el futuro de Europa" del Comité Económico y Social Europeo, cuyo ponente es Sr. VAN IERSEL, se constata que la "metropolización" del territorio europeo es un fenómeno en aumento, que comporta el crecimiento disperso de la urbanización extensiva sobre el territorio con una pérdida constante y irreparable de suelo fértil, principal y fundamental limitación de las áreas periurbanas.

III. En el ámbito local, podemos identificar que en una primera etapa, que va de 1960 hasta finales de la década de los ochenta se creó la Comisión para el Desarrollo Urbano Regional de Guadalajara, con fundamento en la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Jalisco. En el año de 1978, el Congreso del Estado emitió un decreto que reconocía el proceso de conurbación de Guadalajara y estableció dos zonas para el ordenamiento territorial. En ese mismo año se creó la Comisión de Conurbación de Guadalajara. En 1979 la propia Comisión elaboró el Plan regional urbano de Guadalajara. En el año de 1978 se creó el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). En 1982 se creó el Plan de Ordenamiento con carácter metropolitano. Durante los años ochenta se crearon distintos organismos intermunicipales para la gestión del transporte, del abastecimiento y saneamiento hidráulico.

En una segunda etapa que va de finales de la década de los ochenta hasta la fecha, se creó el Consejo Metropolitano de Guadalajara por acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco en el año de 1988. Para 1993 se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco que dio origen al Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, organismo de promoción, participación ciudadana, vecinal y de consulta del Poder Ejecutivo Local. En 1996 se estableció el nivel regional de planeación que incluyó la región metropolitana, pero no se ajustó a un plan de ordenamiento territorial. A partir del 2000 se aceleró el crecimiento desordenado de la ciudad hacia el sur, con la complacencia de los gobiernos estatal y municipales. En el 2005 fracasó el intento por crear el Instituto Metropolitano de Planeación. En el 2007, se funda la Asociación Intermunicipal de Guadalajara y ese mismo año, el Congreso del Estado de Jalisco crea la Comisión de Asuntos Metropolitanos.



GOBIERNO  
DE JALISCO  
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Por otro lado, existen una serie de asignaturas pendientes y potencialidades que se pueden aprovechar al constituirse formalmente el Área Metropolitana de Guadalajara, las cuales también son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, como son:

- a) La zona metropolitana de Guadalajara es la segunda más grande del país.
- b) El lago de Chapala, el más grande de la república mexicana, es la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la zona conurbada de Guadalajara.
- c) La inversión pública (productos de los créditos que ha recibido la administración estatal) se ha empleado en la realización de obras de dotación de agua y saneamiento de la zona metropolitana de Guadalajara, si se logra el tratamiento de aguas residuales respecto de las planta ubicadas en la zona, se llegaría al menos a que el 70% de las aguas residuales fueran tratadas.
- d) Existe la mayor concentración de la inversión productiva en la región centro (principalmente en la Zona Metropolitana de Guadalajara), aunque según del Plan Estatal del Desarrollo en los mecanismos de participación ciudadana en Planes de Desarrollo Municipal, en los Foros sectoriales y en los Seminarios-Taller) en el Eje de Empleo y Crecimiento, fue detectado como un problema, por lo que se ha considerado también como un indicador negativo, como se interpreta a *contrario sensu* del indicador Pb08.1 “% de inversión pública estatal fuera de la ZMG (Guadalajara, El Salto, Tlajomulco, Tlaquepaque y Zapopan), que por citar algunos ejemplos, la mayoría de la industria de productos metálicos, maquinaria y equipos, orientada al sector de la electrónica, las tecnologías de información, software, animación y autopartes automotrices, se sitúa en la zona, así como también la manufactura de muebles de madera sólida, al presentar economías de aglomeración, mano de obra calificada, centros educativos, recursos naturales abastecimiento de gran parte de la demanda interna y posicionamiento en el mercado local-regional con productos de nicho diferenciado y del mismo modo, la oferta de gas natural cuyos centros de distribución se han ubicado en ésta área.
- e) En el ámbito turístico, según datos de 2006 la zona metropolitana de Guadalajara es la más visitada, debido a que recibe 45% de la afluencia a la entidad principalmente por motivo de negocios, la capacidad de hospedaje se encuentran fundamentalmente ubicada en la zona metropolitana de Guadalajara y en Puerto Vallarta, y en menor medida en Altos Norte (7.7%), sin perjuicio de precisar que en la Región Centro es necesario mejorar la coordinación en las acciones de promoción turística entre los municipios que integran la zona metropolitana de Guadalajara con los de su periferia, en los que es necesario fortalecer la infraestructura de caminos rurales y la señalización, refiriéndose la potencialidad para la situación geográfica favorable y accesibilidad de sitios que se ubican cercanos a la zona metropolitana de Guadalajara, además de que en Jalisco se encuentra uno de los tres servicios de pasajeros que hay en el país (Tequila Express).
- f) Ha existido de 2004 a 2006 un incremento del 5% del parque vehicular para la prestación del servicio de transporte, se cuenta con 1,611 cruceros con semáforos,



GOBIERNO  
DE JALISCO  
  
P O D E R  
LEGISLATIVO  
  
SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

de los cuales, 60% se encuentra en un sofisticado sistema de semáforos computarizados, el cual permite hacer cambios en la sincronización de estas avenidas, estando el resto pendiente de su actualización (que se encuentran en sistema satelital), señalando diferentes acciones como tramos de macrolibramiento y periférico para ésta área.

- g) En la opinión de los ciudadanos, los trámites en la zona Metropolitana son menos lentos y burocráticos que en resto de la entidad, sin embargo queda pendiente la homologación de los trámites en los municipios de la zona conurbada de Guadalajara, entre otros la operación de la Licencia Ambiental Única, la importancia de instalar Centros Integrales de Negocios en la Zona conurbada de Guadalajara.

IV. La metrópoli, es la expresión máxima de urbanización, porque es a un mismo tiempo: museo, multitud y fabrica, tal como dijo el Filósofo Casullo. Actualmente es importante advertir el nuevo paradigma que se está gestando, el cual es importante reflexionar su adaptación para el Área Metropolitana de Guadalajara que se propone en la presente iniciativa, en donde se habla actualmente de "ciudades competitivas", que desde su definición alude a aquellas ciudades que logran participar en el mercado internacional y nacional, atraer inversión, generar empleo, ofreciendo una mejor calidad de vida a quienes la habitan e incluso una mayor cohesión social, como lo evidencia Enrique Cabrero Alicia Ziccardi, Isela Orihuela, en su artículo "Ciudades competitivas - ciudades cooperativas: Conceptos claves y construcción de un índice para ciudades mexicanas". Ciudades que se determinan de acuerdo a la vocación económica particular del territorio (industria, servicios, turismo, etc.).

Que en el arco de los procesos de globalización de la economía el espacio competitivo puede ser un ámbito más amplio o más pequeño que el de los límites político-administrativos de una ciudad o municipio, como lo refiere Manuel Castells y Jordi Borja en su libro "Local y global: La gestión de las ciudades en la era de la información", bajo su concepto de regiones urbanas.

Diferentes actores coinciden que en que la competitividad del territorio depende de una combinación de factores que se presentan en dichos espacios, los cuales son:

- Participar en el mercado nacional, regional e internacional de bienes y servicios
- Incrementar el ingreso real y el bienestar social de los ciudadanos
- Promover el desarrollo sustentable
- Promover la cohesión social combatiendo la exclusión.

Suelen identificarse dos tipos de ventajas competitivas:

- Estáticas, que son las que se derivan de la aglomeración o concentración geográfica y de la desintegración vertical.



GOBIERNO  
DE JALISCO  
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

• Dinámicas, que provienen de la capacidad innovadora y que son ventajas construidas o creadas por empresas o gobiernos locales, asociaciones, o redes de ciudades. Es en estas últimas donde el concepto de competitividad debe integrarse con el de cooperación.

Las ventajas competitivas estáticas provienen principalmente de los siguientes elementos o activos de las ciudades:

- Localización y concentración geográfica
- Disponibilidad de infraestructuras (suelo, edificaciones, sistemas de comunicación y transporte)
- Estándares medio-ambientales aceptables

Las ventajas competitivas dinámicas es cuando las ciudades pueden ofertar un entorno con:

- Recursos humanos calificados (universidades, centros de investigación, cultura)
- Costo de la fuerza de trabajo
- Capacidad de innovación tecnológica y empresarial
- Cooperación inter-empresarial
- Gobiernos locales promotores del desarrollo económico
- Entorno institucional propicio (calidad de las regulaciones)
- Pertenencia a redes de cooperación entre ciudades y gobiernos

Se evidencia que Guadalajara a diferencia de Monterrey o de la Ciudad de México, tiene mayores capacidades y ventajas acumuladas, con altos niveles de competitividad.

Por lo que se propone en tal estudios que se puedan crear mejores condiciones en las ciudades, capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales, principalmente en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social, es decir mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

Para lo cual, las ciudades, no sólo debe tener en cuenta las características de la localización espacial sino de la capacidad para crear un entorno económico-social, tecnológico ambiental e institucional propicio, que impulse mejoras regulatorias, promoción de redes y cooperación empresarial, planeación estratégica, vínculos entre universidades, centros de enseñanza y empresas, para lograr un desarrollo económico, urbano y ambiental. En estos términos generales, la competitividad reclama cooperación.

Sin embargo, las estrategias de cooperación en México aún son muy débiles entre las ciudades mexicanas. Entre algunos municipios existen interesantes experiencias de asociación para ofrecer servicios públicos (como el agua, la basura, el drenaje, entre



GOBIERNO  
DE JALISCO  
  
P O D E R  
LEGISLATIVO  
  
SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

otros), que fueron evidentes al revisar diversas experiencias en el Premio Gobierno y Gestión Local que el Centro de Investigación y Docencia Económicas y la Fundación Ford convocan desde el año 2001, -experiencias que son parecidas a los esfuerzos que hasta hoy se han realizado para la Zona Metropolitana de Guadalajara-. Del mismo modo existen las asociaciones de municipios (ALMAC, AMMAC, FENAMM). Pero en ambos tipos de asociaciones la cuestión de la promoción del desarrollo económico no es un objetivo central de su constitución o asociación.

Las grandes ciudades o de las medias, de las áreas metropolitanas o de las ciudades capitales, las condiciones de competitividad están dadas no sólo por la localización geográfica, sino también por la dotación de un conjunto de condiciones de producción y de intercambio de bienes y servicios que pueden ser construidas o creadas, no sólo en el municipio o la ciudad central, sino en el conjunto de municipios que conforman la zona o región a la que pertenecen. Esto refuerza la idea de la importancia que tiene el ambiente, el territorio o el entorno central y periférico para generar la atracción de inversiones y promover las actividades económicas.

Para la consolidación de proyectos de desarrollo el estudio se ha propuesto la realización de convenios intermunicipales, mancomunidades, planes regionales de cooperación y desarrollo metropolitano o de clusters regionales, etc.

También se habla en el estudio que al interior de las regiones urbanas o ciudades existen “clusters” territoriales, que son agrupamientos de firmas (o empresas) que se benefician como consecuencia de las externalidades locales, comparten la proximidad geográfica, mano de obra calificada para el desempeño de determinadas actividades, acceso a insumos e infraestructuras especializados, vínculos con universidad y centros creadores de innovaciones tecnológicas y facilidades para interconectarse en red, citando como claro ejemplo a Guadalajara.

V. En el estudio “Ciudades Competitivas.- Piedra Angular en el Desarrollo el País” del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) se manifiesta como a medida que un municipio empieza a crecer, se va acercando a otros o surgen otros a su alrededor y se forma potencialmente otra Zona Metropolitana, entendida como el conjunto de unidades político administrativas (en el caso de México, municipios) que contienen a una ciudad grande y a un conjunto de localidades conurbadas con las que mantiene relaciones funcionales. Las características de los municipios que las integran, sólo pueden ser entendidas, valoradas y evaluadas desde la óptica del ente mayor que las integra, ya que, lejos de ser elementos de oferta competitiva en sí mismos, son piezas que cumpliendo su función permiten al conjunto configurarse como la pieza elemental de dicha oferta.

Se afirma en el estudio del IMCO que aún cuando el municipio es la unidad administrativa básica en México, no puede limitarse a su territorio administrativo para asegurar la calidad de vida de su ciudadanía y la mejora competitiva a nivel nacional, considerando que existe un gobierno a nivel de Zona Metropolitana, siendo éstas y no los primeros las que deben ser evaluadas al ser la pieza elemental de la oferta competitiva en



GOBIERNO  
DE JALISCO  
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

México, por tanto, cualquier diagnóstico y posterior acción deberán contar con el trabajo coordinado de varias administraciones, proponiendo como factores de valoración los siguientes, coincidiendo en ser factores que hacen a un país competitivo:

- Sistema de derecho confiable y objetivo
- Manejo sustentable del medio ambiente
- Sociedad incluyente, preparada y sana
- Economía dinámica e indicadores estables
- Sistema político estable y funcional
- Mercados de factores (capital, mano de obra y energía) eficientes
- Sectores precursores (telecomunicaciones, transporte y sector financiero) de clase mundial
- Gobierno eficiente y eficaz
- Aprovechamiento de las relaciones internacionales
- Sectores económicos con potencial (industrias que por diferentes motivos tengan posibilidades de ser competitivas).

Aunque después del citado ejercicio se obtienen algunos hallazgos que son conveniente reflexionar respecto a que los resultados de las principales zonas metropolitanas del país no son competitivos sino mediocres, que no sólo por existir una zona urbana se tiene garantizada la competitividad, debido a que presenta características de excesivo crecimiento sin planificación, que más bien se comporta como un ser grande y fofo que tiene el título de zona metropolitana no por su vigor y dinamismo, sino simplemente por un tamaño, que a nivel de zona metropolitana, las palancas más importantes están relacionadas con el sistema de derecho, Gobiernos eficientes y eficaces, Sociedad incluyente, preparada y sana y Sectores precursores de clase mundial.

Se reflexiona que en México, el carácter federal y estatal, todavía no ha permeado para definir zonas metropolitanas verdaderamente competitivas, por lo que en México se necesita seguir reconfigurando su huella industrial y poblacional, a través de la mejora en comunicaciones y telecomunicaciones, proponiendo que el Poder Ejecutivo debe de ir poco a poco bajando del nivel federal al municipal y que sólo así se posibilitará la evolución competitiva de las zonas metropolitanas.

Difícilmente se puede mejorar competitivamente en una zona metropolitana si no hay una política coordinada en temas como droga y ciudad, conservación de contextos históricos urbanos, la democracia, seguridad ciudadana, el desarrollo económico y productivo, políticas sociales y urbanas, medio ambiente, gestión y control de la urbanización, movilidad urbana, por poner sólo algunos ejemplos.

En el estudio del IMCO se propone la supramunicipalidad como elemento clave para la mejora competitiva de México, garantizando la autonomía municipal, pero advirtiendo la necesidad de políticas supramunicipales, manteniendo ámbitos de competencias exclusivas entre los niveles de gobierno y desarrollando proyectos compartidos complejos basados en objetivos de calidad de vida.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

En dicho estudio se establece que la Zona Metropolitana de Guadalajara es considerada como una ciudad de alta competitividad (la tercera de la lista), apareciendo junto con Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad Juárez, La Paz, Mérida, Monterrey, Reynosa-Río Bravo. Sin embargo en la primera se destaca que tiene 10 fortalezas respecto a 7 debilidades detectadas, lo cual desde el ámbito público, sería conveniente ir pugnando y coadyuvando en que se minimicen dichas debilidades.

Para que una zona urbana sea atractiva, se requiere impulsar una serie de políticas públicas y modelos de colaboración con otros municipios/delegaciones en temas como: vialidad, infraestructura, seguridad, manejo del medio ambiente, entre otros. Se requiere una visión integral competitiva para entender que lo que hacemos a nivel municipal afecta la competitividad de todo el país.

Las zonas metropolitanas de México necesitan en general de planes estratégicos que:

1. Estén sustentados en un análisis en profundidad de la situación actual y del objetivo de cambio.
2. Reconozcan costos, tiempos y actores involucrados.
3. Jerarquicen acciones y definan resultados esperados.
4. Establezcan las interdependencias del plan estratégico con otros planes.

VI. Para reconocer jurídicamente lo que en la práctica es un proceso de metropolización, durante el segundo semestre del año 2007 la recién creada Comisión de Asuntos Metropolitanos del Congreso del Estado de Jalisco promovió una iniciativa de ley para modificar los artículos 35, 50, 74, 80, 81, 87, y adicionar el 81 bis en la Constitución Política local. El objetivo central de la iniciativa de reforma fue el de propiciar un nuevo esquema de coordinación y entendimiento para que, en sintonía con el gobierno del estado, los gobiernos municipales directamente involucrados puedan enfrentar con mayores posibilidades de éxito los retos que supone el entorno metropolitano, en un marco de pleno respeto a su autonomía constitucional y demás atribuciones consagradas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 5 de diciembre del 2007, el Pleno del Congreso aprobó la citada reforma constitucional, misma que fue turnada a los 125 ayuntamientos para su aprobación o rechazo. De conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política local, el 15 de Abril del 2008 se declaró aprobada la reforma constitucional. Según consta en la minuta de decreto 22137 de fecha 05 de diciembre del 2007, la reforma impulsada unánimemente por los integrantes de la Comisión de Asuntos Metropolitanos hoy es parte de la Constitución Política de la entidad y los artículos constitucionales reformados adquieren plena vigencia.

VII. De conformidad con al espíritu de la citada reforma constitucional que indica la incorporación de elementos técnicos y la documentación objetiva de las tendencias de



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

crecimiento **urbano, continuidad física y relaciones socioeconómicas** para formalizar la declaratoria de una área metropolitana, valga precisar:

- a) Que durante los años 2003 y 2004 la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática integraron un grupo de trabajo interinstitucional para delimitar la integración de las zonas metropolitanas de México.
- b) Que de conformidad con criterios de carácter técnico el grupo interinstitucional concluyó que actualmente existen en el país 55 zonas metropolitanas, cuya población en el año 2000 ascendió a 51.5 millones de personas, que representaban en ese momento el 52.8 % de la población total.
- c) Que entre esos espacios metropolitanos identificados por el grupo interinstitucional destaca Guadalajara con una población de 4'240,320 habitantes, que es la segunda en densidad poblacional y tercera en superficie con una extensión territorial de 2 mil 762.47 km<sup>2</sup>.
- d) Que Guadalajara constituye un núcleo urbano en el que se concentra aproximadamente el 70% de la actividad económica de Jalisco. El centro de atracción para dicha actividad es el municipio del mismo nombre y los municipios aledaños como Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan, El Salto, y Tlajomulco de Zúñiga, y recientemente los municipios absorbidos por la mancha urbana como Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.
- e) Que la mayor parte de la infraestructura urbana y regional de los municipios metropolitanos se concentra en el núcleo urbano de Guadalajara y Zapopan, la cual está integrada por 15 pasos a desnivel, 7 nodos viales, 9 pisos elevados y más de 11 viaductos distribuidos en toda el área metropolitana.
- f) Que no obstante que la población de los municipios aledaños se desplaza regularmente al núcleo urbano para atender necesidades económicas y laborales, los índices de marginación en el 2005, de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO), precisan que a pesar de ser un área metropolitana con altos índices de ocupación, el 29.14% de la población ocupada no recibe más de dos salarios mínimos, lo que incrementa e intensifica las demandas sociales de sus habitantes.
- g) Que, en resumen, son los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, e Ixtlahuacán de los Membrillos, los que comparten un mismo espacio metropolitano, de conformidad con los criterios del grupo interinstitucional antes mencionado y de acuerdo con las tendencias de crecimiento urbano y continuidad física.



GOBIERNO  
DE JALISCO  
  
P O D E R  
LEGISLATIVO  
  
SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

VIII. En el Área Metropolitana de Guadalajara, durante la última década el proceso de crecimiento poblacional de los municipios que la componen ha sido un proceso de crecimiento asincrónico. La expansión demográfica ha acentuado las diferencias entre los municipios urbanos: mientras que en Guadalajara se ha detenido el crecimiento por el agotamiento del suelo disponible y por la expulsión de la población a los municipios conurbados, en Tlaquepaque y Zapopan se presentan tasas de crecimiento anual de 3.1% y 2.6%, respectivamente, a razón de la creación de nuevos espacios industriales, comerciales y residenciales. En municipios como Tonalá, El Salto y, particularmente Tlajomulco de Zúñiga, presentan tasas de crecimiento más altas. Según datos del INEGI, mientras que entre los años 2000 y 2005 Tonalá y El Salto presentaron tasas de crecimiento anual de 3.4% y 5.2%, respectivamente, en el municipio de Tlajomulco pudo observarse una dramática tasa de crecimiento del 10.7%.

Este crecimiento demográfico y el hecho de que en el Área Metropolitana de Guadalajara concentre cerca del 74% de los establecimientos industriales de Jalisco y más del 70% de la población económicamente activa, reafirman no sólo la tendencia hacia una mayor concentración urbana en los próximos años, sino las relaciones de interdependencia económica e intercambio de servicios en este espacio territorial.

Por lo que no es raro que en diferentes estudios, como el realizado por el IMCO o por organismos como el Consejo Nacional de Población, se incluya como Zona Metropolitana de Guadalajara a los municipios de: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

IX. En el marco de la Jornada de Acción Global en el marco del FSM 2008, en donde organizaciones sociales, civiles, redes ciudadanas nacionales e internacionales convocaron participar de las actividades a realizarse en la Ciudad de México del 19 al 26 de enero del año en curso, dentro de la Mesa **Derecho a la Ciudad y al Hábitat**, donde se reflexionó sobre la problemática, las acciones y propuestas ciudadanas para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades urbanas y rurales, es que se propone en este iniciativa de decreto que se puedan retomaran diversos principios de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, misma que fue impulsada en el Foro Social de las Américas – Quito, Julio 2004, el Foro Mundial Urbano – Barcelona, Octubre 2004, el Foro Social Mundial – Porto Alegre, Enero 2005, con una Revisión previa a Barcelona, Septiembre 2005, que para mostrar en forma sucinta sus alcances se citan los siguientes extractos:

#### “PREÁMBULO

(...)

El Derecho a la Ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural, como un mecanismo de protección de la población que vive en ciudades o regiones en acelerado proceso de urbanización. Esto implica enfatizar una nueva manera de promoción, respeto, defensa y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales garantizados en los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos, la



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Carta Mundial del Derecho a la Ciudad es, ante todo, un instrumento dirigido a fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas. Está llamada a constituirse en plataforma capaz de articular los esfuerzos de todos aquellos actores – públicos, sociales y privados – interesados en darle plena vigencia y efectividad a este nuevo derecho humano mediante su promoción, reconocimiento legal, implementación, regulación y puesta en práctica la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano.

(...)

Por su origen y significado social, la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad es, ante todo, un instrumento dirigido a fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas. Está llamada a constituirse en plataforma capaz de articular los esfuerzos de todos aquellos actores – públicos, sociales y privados – interesados en darle plena vigencia y efectividad a este nuevo derecho humano mediante su promoción, reconocimiento legal, implementación, regulación y puesta en práctica.

(...)

Parte I – Disposiciones Generales

ARTICULO I. DERECHO A LA CIUDAD

(...)

2. El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.

Esto supone la inclusión de los derechos al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias; a fundar y afiliarse a sindicatos; a seguridad social, salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público y otros servicios sociales; a alimentación, vestido y vivienda adecuada; a educación pública de calidad y la cultura; a la información, la participación política, la convivencia pacífica y el acceso a la justicia; a organizarse, reunirse y manifestarse. Incluye también el respeto a las minorías y la pluralidad étnica, racial, sexual y cultural y el respeto a los migrantes.

El territorio de las ciudades y su entorno rural es también espacio y lugar de ejercicio y cumplimiento de derechos colectivos como forma de asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades. Por eso el Derecho a la Ciudad incluye también el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, al disfrute y preservación de los recursos naturales, a la participación en la planificación y gestión urbana y a la herencia histórica y cultural.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

(...)

6. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, deben adoptar todas las medidas necesarias -hasta el máximo de los recursos que dispongan- para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados y con la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Asimismo, las ciudades, con arreglo a su marco legislativo y a los tratados internacionales, deben dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter para hacer efectivos en ellas los derechos civiles y políticos recogidos en esta Carta.”

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 35 fracción XXXV y 87 párrafo primero de la Constitución Política del estado de Jalisco que señala como una facultad expresa del Congreso del Estado de Jalisco la de delimitar, y hacer la declaratoria de las áreas metropolitanas localizadas en el territorio del Estado, presentamos ante esta honorable soberanía la propuesta de delimitación y declaratoria del área metropolitana de Guadalajara. Con fundamento en los antecedentes recién expuestos, se somete a la elevada consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL “AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALA, TLAJOMULCO, EL SALTO, JUANACATLAN E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.**

#### **PROYECTO DE DECRETO**

#### **DECRETO NÚMERO**

**LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, de conformidad con los artículos 74 fracción II, 80 y 81 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para los efectos derivados de la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes sobre la materia, el Área Metropolitana de Guadalajara comprenderá los municipios enunciados en el artículo primero del presente decreto.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese al Ejecutivo del Estado y a los municipios que han sido declarados en el presente decreto como parte del Área Metropolitana de Guadalajara, para que manifiesten lo que a su derecho corresponde, de conformidad con las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y demás ordenamientos aplicables.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el “Periódico Oficial el Estado de Jalisco”.

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Periódico Oficial el Estado de Jalisco”.

**TERCERO.-** El Área Metropolitana de Guadalajara, declarada en el presente decreto, no afecta la extensión o división territorial de los municipios considerados en esta declaratoria, ni vulnera el principio de autonomía municipal consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Congreso del Estado, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, a los 26 días del mes de agosto del año 2008.

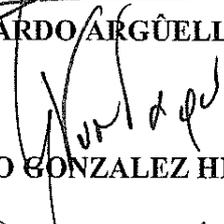
**SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO A 28 DE AGOSTO DEL 2008**

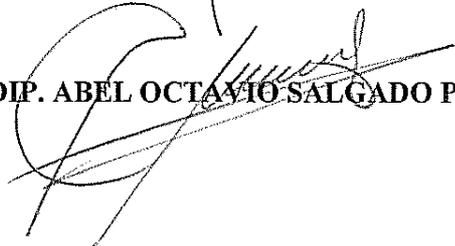
COMISION DE ASUNTOS METROPOLITANOS

  
DIP. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

  
DIP. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLAN

  
DIP. IVAN EDUARDO ARGÜELLES SANCHEZ

  
DIP. GUSTAVO GONZALEZ HERNANDEZ

  
DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

**DIP. ALFREDO ZARATE MENDOZA**

Comisión Especial de la Reforma Integral para la Competitividad y  
el Desarrollo del estado de Jalisco

**JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO**

Presidente

**DIP. ENRIQUE ALFARO  
RAMIREZ**

Vocal

**DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO  
PEÑA**

Vocal

**DIP. GUSTAVO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**

Vocal

**DIP. JOSÉ GARCÍA FLORES**

Vocal

**DIP. OSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ**

Vocal

Las presentes firmas corresponden a la INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL "AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALA, TLAJOMULCO, EL SALTO, JUANACATLAN E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

## BIBLIOGRAFÍA

- \* **CABRERO, Enrique, Et. Al.** (s/f) “Ciudades competitivas - ciudades cooperativas: Conceptos claves y construcción de un índice para ciudades mexicanas” en: [http://www.consulta.com.mx/interiores/99\\_pdfs/15\\_otros\\_pdf/CiudCompMx.pdf](http://www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/15_otros_pdf/CiudCompMx.pdf)
  
- \* **COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO** (2004) NAT/204 “La agricultura periurbana”, Bruselas, 16 de septiembre, en: [www.agroterritori.org/ficha.php?doc=7&cid=1](http://www.agroterritori.org/ficha.php?doc=7&cid=1)
  
- \* **FORO SOCIAL MUNDIAL, Et. Al.** (2005) “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” consultado en: <http://www.hic-al.org/derecho.cfm?base=2&pag=derechociudad2>
  
- \* **GERAIGES, De Lemos Amalia Inés** (2004) “La Globalización y sus Impactos en las Áreas Urbanas en América Latina”, en la Revista Anales de geografía de la Universidad Complutense, Núm. 24, España, pp. 107-121, en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/ghi/02119803/articulos/AGUC0404110107A.PDF>
  
- \* **GERAIGES, De Lemos Amalia Inés** (1996) “Urbanización y Metropolitización en Iberoamérica: Una Realidad a enfrentar en el siglo XXI” en al Revista Anales de geografía de la Universidad Complutense, Núm. 16, España, pp. 65-79 en: <http://www.ucm.es/BUCM/revistas/ghi/02119803/articulos/AGUC9696110065A.PDF>
  
- \* **INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD** (2007) “Ciudades.- Piedra Angular del Desarrollo del País”, Serie Competitividad Urbana 2007, IMCO, Embajada Británica en México y The Willam an Flora Hewlett Foundation, México, pags. 334, en: <http://www.imco.org.mx/indicecompetitividadurbana/librocompleto.pdf>
  
- \* **INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD** (2007) “Comunicado de Prensa, 24 de octubre de 2007.- Índice de Competitividad Urbana 2007. Ciudades, piedra angular en el desarrollo del país, en: <http://www.imco.org.mx/indicecompetitividadurbana/Comunicado.pdf>
  
- \* **INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD** (2007) “Presentación del libro Ciudades.- Piedra Angular del Desarrollo del País”, en. <http://www.imco.org.mx/indicecompetitividadurbana/IndiceCiudadespresenta.pdf>



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

NUMERO DPL 1222 LVIII

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

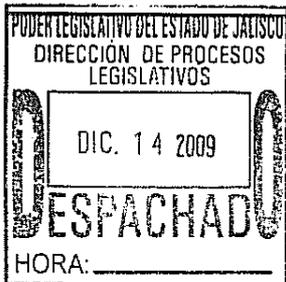
NÚMERO 23021/LVIII/09 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, EL SALTO, JUANACATLÁN E IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueba la declaratoria del área metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.

### TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial «*El Estado de Jalisco*».





GOBIERNO  
DE JALISCO  
P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

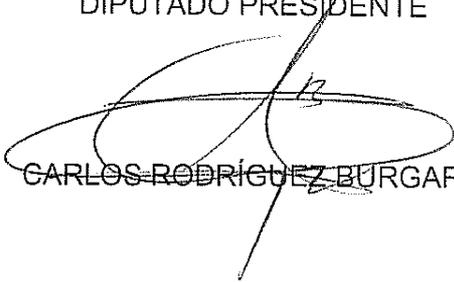
NUMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 9 DE DICIEMBRE DE 2009

DIPUTADO PRESIDENTE



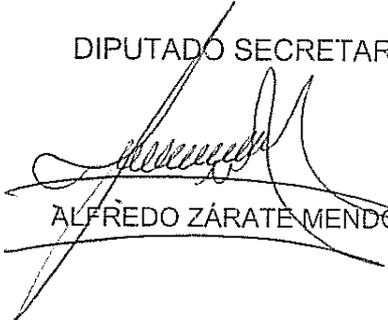
CARLOS RODRÍGUEZ BURGARA

DIPUTADA SECRETARIA



NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA

DIPUTADO SECRETARIO



ALFREDO ZÁRATE MENDOZA

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto que aprueba la declaratoria del área metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.

SFG/cmap



NUMERO DPL 1222 LVIII

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

GOBIERNO  
DE JALISCO

ASUNTO: Se remite para su  
publicación la minuta de  
decreto número  
23021/LVIII/09

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARIA  
DEL CONGRESO

C. P. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

SECRET GRAL DE GOB

DIC15'09 12:02

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado, remitimos a Usted Minuta de Decreto número 23021/LVIII/09, que aprueba la declaratoria del área metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.

*Bchy*

039059

*ANEXOS*

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO A 9 DE DICIEMBRE DE 2009

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA

ALFREDO ZÁRATE MENBOZA



SFG/cmap